



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Sanidad

Dirección General de Salud Pública
**Subdirección Gral. de Epidemiología,
Vigilancia de la Salud y Sanidad Ambiental**
C/ Micer Mascó, 31 · 46010 València
012 · Tel. 963 866 000
subd.gral.epidemiologia@gva.es · www.sp.san.gva.es

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LOS PROBLEMAS DE SALUD DERIVADOS DE LAS ALTAS TEMPERATURAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA - AÑO 2025

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA,
VIGILANCIA DE LA SALUD Y SANIDAD AMBIENTAL.
Servicio de Sanidad Ambiental



Fuente: Ed Hawkins / Reading University.



Este documento ha sido revisado por la Unidad de Igualdad de acuerdo con los principios de lenguaje inclusivo y no sexista.



1. Introducción	4
2. Línea estratégica.....	7
2.1. Objetivos estratégicos	7
3. Objetivo general	7
3.1. Objetivos específicos	7
4. Actividades	7
5. Indicadores	8
6. Bibliografía.....	9
ANEXO I. Determinación y comunicación diaria del nivel de riesgo por altas temperaturas.....	1
1. Determinación del nivel de riesgo para la salud y tipos de noches por altas temperaturas.....	2
1.1. De las temperaturas diurnas:	2
1.2. De las temperaturas nocturnas:	5
2. Comunicación diaria del nivel de riesgo por altas temperaturas	5
2.1 Web interactiva	5
2.2 Comunicación de niveles de riesgo medio, alto y/o noche tórrida.....	6
ANEXO II. Documentación con recomendaciones disponibles en la página web de Conselleria de Sanitat	1
ANEXO III. Actividades de los organismos participantes y su coordinación.	1

Relación de tablas:

Tabla 1. Denominación de niveles de riesgo para la salud por altas temperaturas.	Anexo I. 4
Tabla 2. Denominación de tipos de noche y valores de temperatura.	Anexo I. 5

Relación de imágenes:

Imagen 1. Mapa con representación de los niveles de riesgo para la salud por altas temperaturas, por municipios, del día 20 de julio de 2024.	Anexo I. 2
Imagen 2. Mapa con representación del tipo de noche por altas temperaturas nocturnas a nivel municipal, para la noche del 20 al 21 de julio de 2024.	Anexo I. 5
Imagen 3. Mapas de niveles de riesgo interactivos publicados en la web durante el periodo de activación del Programa.	Anexo I. 6

Relación de figuras:

Figura 1. Diagrama de flujo simplificado de la comunicación de niveles de riesgo entre los organismos participantes y la población.	Anexo III. 18
--	---------------



1. Introducción

El cambio climático (CC) se ha definido históricamente como los cambios a largo plazo de las temperaturas y los patrones climáticos. Las causas de estas variaciones pueden deberse a diversos factores naturales, como son los cambios de la actividad solar o las grandes erupciones volcánicas; pero también a factores humanos, a través de la quema de combustibles fósiles, fundamentalmente a partir del siglo XIX. En este sentido, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) estima que las actividades humanas han causado aproximadamente 1,0°C de calentamiento global, alcanzando los 1,5°C entre 2030 y 2052 si continúa aumentando al ritmo actual, con la previsión de que las olas de calor serán cada vez más frecuentes y tendrán mayor duración.

A consecuencia de las altas temperaturas, se ha observado que 489.000 personas fallecen anualmente, siendo 45% estas defunciones en Asia y el 36% en Europa, según estudios realizados entre 2000 y 2009. De hecho, solamente en Europa, en el verano de 2022 se registraron 61.672 muertes por calor. Al impacto que tienen las altas temperaturas diurnas se debe añadir el de las altas temperaturas nocturnas. Los días y noches consecutivos con altas temperaturas también pueden tener efecto en la salud, ya que los descensos normales de la temperatura nocturna pueden ofrecer un descanso al organismo en días de mayor exposición a este riesgo ambiental.

La susceptibilidad de las personas al calor es diferente en función de diferentes factores de riesgo asociados a la exposición:

- **Factores fisiológicos:** la población en los extremos etarios de la vida, personas con determinadas patologías o en tratamiento con determinados fármacos presentan mayor riesgo a la exposición de las altas temperaturas u olas de calor. Y es que, en el caso de las personas mayores y lactantes presentan el sistema termorregulador comprometido. Además, determinadas condiciones patológicas como padecer enfermedades cardíacas, cerebrovasculares, respiratorias o renales, así como tener un diagnóstico de diabetes o trastornos de memoria; o estar en tratamiento con fármacos diuréticos, antihipertensivos, fármacos para el tratamiento de patologías cardiovasculares o algunos psicótrópos y antihistamínicos pueden incrementar el riesgo a la exposición.
- **Factores sociales y económicos:** la marginación, el aislamiento, el inhogarismo, la



dependencia, las condiciones de habitabilidad de las personas con menos recursos, añaden factores de riesgo que hacen aún más vulnerables a estos colectivos frente a las altas temperaturas.

- **Factores laborales:** la exposición excesiva al calor por razones laborales, como el trabajo en exteriores en horas de mayor exposición o que exijan un elevado contacto con ambientes calurosos, incrementan el riesgo de este factor ambiental.
- **Factores locales** dependientes de las características demográficas y su adaptación a la climatología; de manera que el efecto de los extremos térmicos no obedece siempre de un valor absoluto, si no que se puede establecer un intervalo de normalidad específico para cada región.
- **Otros factores:** Del mismo modo, realizar deportes o actividades de ocio expuestos a altas temperaturas puede incrementar el riesgo de las personas frente a las altas temperaturas.

El año 2024 fue el al año más cálido en Europa, siendo el segundo año con mayor número de días con estrés térmico y noches tropicales. En España, según la Agencia Española de Meteorología (AEMET), el verano 2024 fue muy cálido en la mayor parte de la península e incluso extremadamente cálido en zonas del interior, siendo el sexto verano más cálido de la serie histórica y del siglo XXI. El bimestre julio-agosto solo fue superado en temperaturas por el de 2022 y en su transcurso se produjeron dos olas de calor. Una de ellas tuvo una duración de veintiún días, la segunda más larga desde que hay registros.

La ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, en su artículo 30 define las funciones de la sanidad ambiental. Entre sus funciones, se encuentran: la identificación, la evaluación, la gestión y la comunicación de los riesgos para la salud que puedan derivarse de los condicionantes ambientales; la vigilancia de los factores ambientales de carácter físico, químico o biológico y de las situaciones ambientales que afectan o pueden afectar a la salud; así como la identificación de las políticas de cualquier sector que reducen los riesgos ambientales para la salud. En este mismo artículo, también se expone que las Administraciones públicas implantarán programas de sanidad ambiental, coordinados por las administraciones sanitarias, para elevar el nivel de protección de la salud ante los riesgos derivados de los condicionantes ambientales.

En relación con los riesgos del clima, el Plan Estratégico de Salud y Medio ambiente 2022-2026 (PESMA) establece como misión “proteger la salud de las personas de los efectos adversos que



conlleva el cambio climático”, de manera que la comunicación de los riesgos para la salud derivados de las temperaturas extremas corresponde a sanidad ambiental.

Las medidas de adaptación¹, una herramienta para reducir el impacto de las temperaturas extremas, deberán ser diferentes dependiendo del ámbito al que vayan dirigidas. En esta línea, en el año 2004 la Conselleria de Sanitat implantó por primera vez el Programa de Prevención y Atención a los Problemas de Salud Derivados de la Ola de Calor en la *Comunitat Valenciana*, que se ha visto modificado hasta la actualidad.

También, cabe destacar que, según el informe de la OMS para la región europea, los “sistemas de alerta sanitaria por calor, en el contexto de los planes de acción por altas temperaturas, deben tener en cuenta los efectos de temperatura y otros parámetros climáticos para una población específica, utilizando la evidencia de la literatura epidemiológica relacionada con la ubicación de interés y definir umbrales específicos de respuesta.

El Programa de Prevención y Atención a los Problemas de Salud Derivados de las Altas Temperaturas en la Comunitat Valenciana (CV) responde a la necesidad de adaptación a las altas temperaturas durante el periodo estival, comunicando con antelación y por municipios, aquellos el nivel de riesgo para la salud por altas temperaturas; tanto a la población general como a organismos cuyo ámbito de actuación sea sensible a este riesgo ambiental. A continuación, se describen las líneas estratégicas, objetivos y actividades de los organismos participantes del Programa.

¹ Se entiende por “**adaptación**”: En los sistemas humanos, el proceso de adaptación al clima actual o esperado y sus efectos, con el fin de limitar los daños o aprovechar oportunidades positivas. En los sistemas naturales, el proceso de adaptación al clima actual y sus efectos; la intervención humana puede facilitar la adaptación al clima esperado y sus efectos. Acorde a la definición del informe del IPCC (2022) (11)



2. Línea estratégica

Proteger la salud de las personas de los efectos adversos derivados del calor extremo.

2.1. Objetivos estratégicos

- Reducir la morbimortalidad atribuible a episodios de calor extremo.
- Mejorar la coordinación e intercambio de información entre las diversas instituciones y entidades participantes en el Programa.
- Establecer un sistema de mejora continua del sistema de alerta temprana frente a las altas temperaturas.

3. Objetivo general

Reducir el impacto en la salud asociado a las altas temperaturas, durante la época estival, en la CV, mediante un sistema de alerta temprana y el desarrollo de actuaciones preventivas

3.1. Objetivos específicos

- OE1. Aplicar el sistema de alerta temprana mediante la vigilancia de las previsiones facilitadas por el servicio climático.
- OE2. Difundir las comunicaciones de nivel de riesgo por altas temperaturas a la red institucional y territorial.
- OE3. Proporcionar información a la población, a profesionales sanitarios y entidades implicadas sobre los niveles de riesgo y las medidas de prevención.
- OE4. Mejorar el intercambio de información entre los organismos participantes en el Programa y su coordinación, en relación con las actividades desarrolladas según el nivel de riesgo.
- OE5. Vigilar la morbimortalidad atribuible a las altas temperaturas.

4. Actividades

El 15 de mayo de 2025 se activará el Programa de Prevención y Atención de los Problemas de Salud Derivados de las Altas Temperaturas en la CV hasta el 30 de septiembre, salvo que las



condiciones meteorológicas impliquen su modificación. Durante el periodo de activación, se realizarán las siguientes actividades:

1. Vigilancia diaria de la situación meteorológica de cada municipio de la CV, para predecir los niveles de riesgo por altas temperaturas con la máxima antelación y garantía.
2. Determinación y comunicación diaria del nivel de riesgo para la salud por municipio. Anexo I.
3. Actualización de recomendaciones y medidas preventivas dirigidas a la población a través de documentos, material gráfico y multimedia disponibles en la página web de la Conselleria de Sanitat. Anexo II.
4. Desarrollo y actualización de las actividades de los organismos participantes en el Programa en la CV, clasificadas en función del nivel de riesgo para la salud previsto. Anexo III.
5. Elaboración de informe al finalizar la campaña estival publicándose en la página web y remitiéndose a los organismos participantes.

5. Indicadores

La evaluación del desarrollo y de impacto en salud del Programa se lleva a cabo desde la Dirección General de Salud Pública (DGSP), mediante los siguientes indicadores:

- OE1 Y OE2:
 - Número de comunicaciones de niveles de riesgo medio, alto o noches tórridas, emitidas desde la DGSP durante el período del Programa respecto al número de días de vigilancia de la campaña.
- OE3:
 - Número de visitas registradas a los mapas interactivos de nivel de riesgo en la página web, respecto a las computadas en la campaña anterior.
- OE5:
 - Número de defunciones notificadas por golpe de calor.
 - Número de consultas en servicios de urgencias hospitalarias codificadas como golpe de calor.



6. Bibliografía

1. Naciones Unidas. Acción por el clima. ¿Qué es el cambio climático? Fecha de consulta: 16.04.2025. Disponible en: <https://www.un.org/es/climatechange/what-is-climate-change>
2. IPCC, 2018: Summary for Policymakers. In: Global Warming of 1.5°C. An IPCC Special Report on the impacts of global warming of 1.5°C above pre-industrial levels and related global greenhouse gas emission pathways, in the context of strengthening the global response to the threat of climate change, sustainable development, and efforts to eradicate poverty [Masson-Delmotte, V., P. Zhai, H.-O. Pörtner, D. Roberts, J. Skea, P.R. Shukla, A. Pirani, W. Moufouma-Okia, C. Péan, R. Pidcock, S. Connors, J.B.R. Matthews, Y. Chen, X. Zhou, M.I. Gomis, E. Lonnoy, T. Maycock, M. Tignor, and T. Waterfield (eds.)]. Cambridge University Press, Cambridge, UK and New York, NY, USA, pp. 3-24. <https://doi.org/10.1017/9781009157940.001>.
3. Organización Mundial de la Salud (OMS). Calor y salud. 28 de mayo de 2024. Fecha de consulta: 16.04.2025. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/climate-change-heat-and-health>
4. Copernicus Climate Change Service (C3S) and World Meteorological Organization (WMO), 2025: European State of the Climate 2024, climate.copernicus.eu/ESOTC/2024, doi.org/10.24381/14j9-s541
5. Michelle L. Bell, Antonio Gasparrini and Georges C. Benjamin. Climate Change, Extreme Heat, and Health. *N Engl J Med* 2024;390:1793-801. DOI: 10.1056/NEJMra2210769
6. Ministerio de Sanidad. Impacto en salud por altas temperaturas. Fecha de consulta: 22.04.2025. Disponible en: <https://www.sanidad.gob.es/areas/sanidadAmbiental/riesgosAmbientales/calorExtremo/impactoSalud.htm>
7. Agencia estatal de meteorología (AEMET). Resumen estacional de climatológico. Verano 2024. Disponible en: https://www.aemet.es/documentos/es/serviciosclimaticos/vigilancia_clima/resumenes_climat/estacionales/2024/Est_verano_24.pdf
8. Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública. BOE núm. 240, de 05/10/2011. Actualización de: 23.03.2023
9. Ministerio de Sanidad y Ministerio para la Transición ecológica y el Reto Demográfico. Plan Estratégico de Salud y Medioambiente (2022-2026). Madrid, 2021. Disponible en: https://www.sanidad.gob.es/areas/sanidadAmbiental/pesma/docs/241121_PESMA.p



df

10. World Health Organization. Regional Office for Europe. (2021). Heat and health in the WHO European Region: updated evidence for effective prevention. World Health Organization. Regional Office for Europe. <https://iris.who.int/handle/10665/339462>.
Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO
11. IPCC, 2022: Climate Change 2022: Impacts, Adaptation and Vulnerability. Contribution of Working Group II to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change [H.-O. Pörtner, D.C. Roberts, M. Tignor, E.S. Poloczanska, K. Mintenbeck, A. Alegría, M. Craig, S. Langsdorf, S. Lösche, V. Möller, A. Okem, B. Rama (eds.)]. Cambridge University Press. Cambridge University Press, Cambridge, UK and New York, NY, USA, 3056 pp., doi:10.1017/9781009325844.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Sanidad

Dirección General de Salud Pública
**Subdirección Gral. de Epidemiología,
Vigilancia de la Salud y Sanidad Ambiental**

C/ Micer Mascó, 31 · 46010 València
012 · Tel. 963 866 000
subd.gral.epidemiologia@gva.es · www.sp.san.gva.es

ANEXO I. Determinación y comunicación diaria del nivel de riesgo por altas temperaturas.



1. Determinación del nivel de riesgo para la salud y tipos de noches por altas temperaturas.

Para el desarrollo del Programa de Prevención y Atención a los Problemas de Salud derivados de las Altas Temperaturas en la CV, diariamente, el servicio climático genera la previsión de temperaturas máximas, diurnas y nocturnas, por municipio, con un horizonte a 24, 48 y 72 horas (día 1, día 2 y día 3).

1.1. De las temperaturas diurnas:

Con las previsiones de temperaturas máximas diurnas, y en base a las temperaturas umbrales por zonas isoclimáticas de la CV, se elabora diariamente un mapa que muestra el nivel de riesgo para la salud representado mediante una gama de colores (Imagen 1).

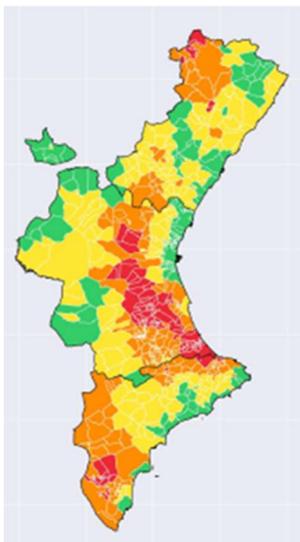


Imagen 1. Mapa con representación de los niveles de riesgo para la salud por altas temperaturas, por municipios, del día 20 de julio de 2024. Se representa: ausencia de riesgo o riesgo 0 en verde, bajo riesgo o riesgo 1 en amarillo, riesgo medio o riesgo 2 en naranja y alto.

Para determinar el nivel de riesgo esperado en cada municipio, se aplica el siguiente algoritmo de decisión desarrollado por el Ministerio de Sanidad:

$$[(T^{\text{a.máxima}}_{\text{día 1}} - T^{\text{a.umbral}}) * F.\text{riesgo}] + [(T^{\text{a.máxima}}_{\text{día 2}} - T^{\text{a.umbral}}) * F.\text{riesgo}] + [(T^{\text{a.máxima}}_{\text{día 3}} - T^{\text{a. Umbral}}) * F.\text{riesgo}]]$$



La determinación del algoritmo de decisión se basará en:

- La diferencia entre la media de las temperaturas máximas previstas (T^a máxima) para cada municipio y la temperatura umbral (T^a umbral) de la región isoclimática a la que pertenece dicho municipio, con una persistencia en el tiempo de 3 días. Esta T^a umbral de cada región isoclimática se establece en base a un estudio elaborado por el Instituto de Salud Carlos III y el Plan Nacional¹. El cálculo para cada uno de los 3 días se efectuará solo cuando la temperatura máxima prevista sea mayor a la temperatura umbral establecida.
- El valor resultante de cada día se multiplicará por un “factor de riesgo” que podrá variar en función de las circunstancias de cada territorio. Para la temporada 2024 el factor de riesgo será “1”.
- Finalmente, se suma el valor resultante de los tres días y el resultado obtenido decidirá el nivel de riesgo.

La asignación de los niveles de riesgo para la salud (Tabla 1) se realiza utilizando los siguientes criterios en función del valor obtenido en el algoritmo de decisión:

- Si el resultado obtenido en el algoritmo de decisión es 0, el nivel asignado se denomina “**NIVEL 0**” o de **ausencia de riesgo**, y se representa con el color verde.
- Si el resultado obtenido en el algoritmo de decisión es superior a 0 e inferior o igual a 3,5 el nivel asignado se denomina “**NIVEL 1**” o de bajo riesgo, y se representa con el color amarillo.
- Si el resultado obtenido en el algoritmo de decisión es superior a 3,5 e inferior o igual a 7 el nivel asignado se denomina “**NIVEL 2**” o de **riesgo medio**, y se representa con el color naranja.
- Si el resultado obtenido en el algoritmo de decisión es superior a 7 el nivel asignado se denomina “**NIVEL 3**” o de **alto riesgo**, y se representa con el color rojo.

¹ Plan Nacional De Actuaciones Preventivas De Los Efectos Del Exceso De Temperaturas Sobre La Salud 2025 aprobado por la Comisión Interministerial para la aplicación efectiva del Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud en su reunión del 22 de abril de 2025.



Resultado	Nivel de riesgo	Denominación
0	0	Ausencia de Riesgo
>0 y $\leq 3,5$	1	Bajo Riesgo
$>3,5$ y ≤ 7	2	Riesgo Medio
>7	3	Alto Riesgo

Tabla 1. Denominación de niveles de riesgo para la salud por altas temperaturas.

De la interpretación de los niveles de riesgo para la salud por ola de calor epidemiológica, se hacen extensivas las consideraciones del Plan Nacional y los diferentes niveles deberán valorarse en función de los factores de riesgo asociados a la población. De manera que, a mayor número de factores de riesgo, mayor vulnerabilidad a las altas temperaturas.

En este contexto, los niveles de riesgo pueden interpretarse del siguiente modo:

Si se establece un nivel de riesgo amarillo, puede suponer:

- riesgo leve para personas mayores de 65 años con otros factores de riesgo.

Si se establece un nivel de riesgo naranja, puede suponer:

- riesgo leve en población general sin factores de riesgo.
- riesgo moderado para personas mayores de 65 años o menores de 65 años con múltiples factores de riesgo.
- riesgo elevado para mayores de 65 años con otros factores de riesgo adicionales.

Si se establece un nivel de riesgo rojo, puede suponer:

- riesgo moderado en población general sin factores de riesgo.
- riesgo elevado para personas mayores de 65 años y menores de 65 años con algún factor de riesgo.
- riesgo extremo para mayores de 65 años con otros factores de riesgo adicionales. La prolongación en el tiempo de niveles de riesgo rojo debido a episodios de ola de calor supone un nivel de riesgo extremo para toda la población, especialmente para las personas en una situación de mayor vulnerabilidad.

La comunicación de los diferentes niveles de riesgo conlleva una serie de actuaciones a desarrollar por los organismos participantes de forma coordinada.



1.2. De las temperaturas nocturnas:

Las previsiones de temperaturas nocturnas se reflejan en un mapa diario (Imagen 2) que mostrará el tipo de noche prevista para cada municipio mediante la siguiente gama de colores:

Tipo de noche	Normal	Tropical	Ecuatorial	Tórrida
Temperatura mínima	≤20°C	>20°C	>25°C	>28°C

Tabla 2. Denominación de tipos de noche y valores de temperatura.

Se define una noche tropical como aquella en la que la temperatura mínima no baja de los 20 °C en algún momento de la noche, noche ecuatorial cuando la temperatura mínima se encuentra entre 25°C y 28°C y en una noche tórrida la temperatura mínima supera los 28°C.

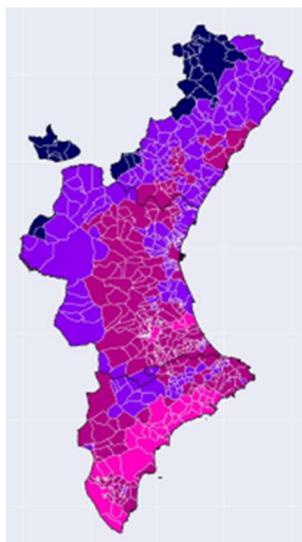


Imagen 2. Mapa con representación del tipo de noche por altas temperaturas nocturnas a nivel municipal, para la noche del 20 al 21 de julio de 2024. Se representa: noche normal en azul oscuro, noche tropical en morado, noche ecuatorial en magenta y noche tórrida en rosa fucsia.

2. Comunicación diaria del nivel de riesgo por altas temperaturas

2.1 Web interactiva

Durante el periodo de activación del Programa se visualizan y actualizan, diariamente, en la página web de la Conselleria de Sanitat los mapas de niveles de riesgo por temperaturas en formato interactivo, de manera que se pueda consultar toda la información para cada municipio y las recomendaciones asociadas (Imagen 3).

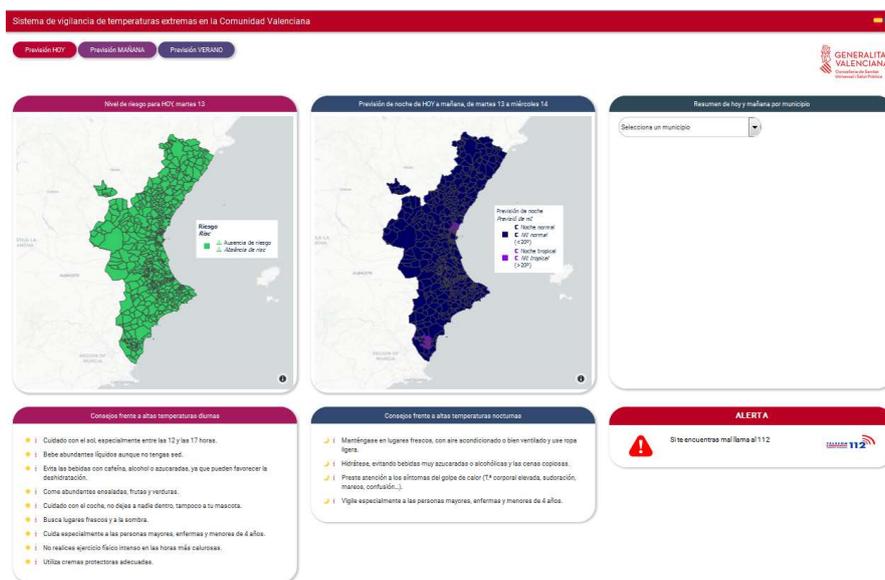


Imagen 3. Mapas de niveles de riesgo interactivos publicados en la web durante el periodo de activación del Programa.

La información disponible incluye:

- Los niveles de riesgo por municipio para el “día 1” representados en 2 mapas de avisos, el primero para temperaturas diurnas y el segundo para temperaturas nocturnas.
- La previsión de niveles de riesgo para el “día 2” incluye, igualmente, la representación de 2 mapas de avisos. Esta previsión permite conocer la tendencia de las temperaturas, que será confirmada con la generación de una nueva previsión el día siguiente.

2.2 Comunicación de niveles de riesgo medio, alto y/o noche tórrida

La Dirección General de Salud Pública (DGSP) emitirá una comunicación de NIVEL DE RIESGO PARA LA SALUD por altas temperaturas cuando la previsión de temperaturas refleje municipios con:

- **Nivel 2 o RIESGO MEDIO**, representado con el color naranja.
- **Nivel 3, ALTO RIESGO**, representado con el color rojo.
- Aviso por **NOCHE TÓRRIDA**, representado con el color rosa fucsia.

Esta comunicación se remitirá vía email a los organismos participantes la tarde anterior, con la antelación suficiente para que se puedan poner en marcha todas las acciones preventivas o de intervención de las diferentes instituciones implicadas y, se trasladará información sobre las comarcas y los municipios afectados, así como enlaces a la web interactiva (<https://comunitatvalenciana.meteoclim.com>) y a la página de la Conselleria



de Sanitat para su consulta <https://www.san.gva.es/es/web/salutpublica/onada-de-calor>; <https://www.san.gva.es/ca/web/salut-publica/onada-de-calor>);).

Además de estos organismos, dichas comunicaciones se remiten a ayuntamientos, centros socio sanitarios, centros de envejecimiento activo, centros de salud de atención primaria, centros de especialidades, hospitales, centros docentes y otros, de los municipios afectados y a las federaciones deportivas valencianas.

Así mismo, se proporcionará la información a través de los medios de comunicación y las redes sociales de manera que la población aumente su capacidad de prevención individual disponiendo de información del riesgo existente y de las recomendaciones tanto generales como específicas para personas vulnerables y situaciones específicas.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Sanidad

Dirección General de Salud Pública
**Subdirección Gral. de Epidemiología,
Vigilancia de la Salud y Sanidad Ambiental**

C/ Micer Mascó, 31 · 46010 València
012 · Tel. 963 866 000
subd.gral.epidemiologia@gva.es · www.sp.san.gva.es

ANEXO II. Documentación con recomendaciones disponibles en la página web de Conselleria de Sanitat



La Conselleria de Sanitat proporciona en su portal web <https://www.san.gva.es/es/web/salut-publica/ola-de-calor>; <https://www.san.gva.es/ca/web/salut-publica/ola-de-calor>, documentación con recomendaciones y consejos para la población, disponibles para su consulta y descarga, así como el material divulgativo como carteles, cuñas de radio y vídeo.

A continuación, se relaciona la información disponible:

Material multimedia

- [Ola de calor \(vídeo\)](#)
- [Ola de calor \(audio\)](#)

Ciudadanía

- [Cartel ola de calor](#)
- [Cartel ola de calor - inglés](#)
- [Recomendaciones nutricionales ante el calor](#)
- [Consejos para proteger del sol bebés y niños](#)
- [Consejos para la futura mamá y su bebé](#)
- [Temperaturas extremas y establecimientos turísticos](#)
- [Como combatir las altas temperaturas en grandes acontecimientos](#)
- [Altas temperaturas y centros docentes](#)



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Sanidad

Dirección General de Salud Pública
**Subdirección Gral. de Epidemiología,
Vigilancia de la Salud y Sanidad Ambiental**

C/ Micer Mascó, 31 · 46010 València
012 · Tel. 963 866 000
subd.gral.epidemiologia@gva.es · www.sp.san.gva.es

ANEXO III. Actividades de los organismos participantes y su coordinación.



En el seno del Programa, la coordinación y participación de diferentes entidades son fundamentales para prevenir el riesgo derivado de las altas temperaturas en el conjunto de la población. Los organismos participantes del Programa están representados por las siguientes instituciones de la administración y otras entidades de la CV:

- Conselleria de Sanidad, a través de la Secretaría Autonómica de Sanidad que integra la Dirección General de Salud Pública (DGSP), la Dirección General (DG) de Atención Primaria, la DG de Atención Hospitalaria incluyendo al Servicio de planificación y Organización del Sistema de Urgencias y Emergencias Sanitarias, así como del Gabinete del Conseller.
- Empresa especializada en meteorología, Meteoclim SL.
- DG de Centros Docentes, las Direcciones territoriales de educación, la DG de Trabajo, Cooperativismo y Seguridad Laboral, y el Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT), de la Conselleria de educación, cultura, universidades y empleo, como organismos científico técnico de la Generalitat para la prevención de riesgos laborales.
- DG de Personas con Discapacidad y DG de Dependencia y de las Personas Mayores, de la Vicepresidencia segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda.
- DG de Turismo, de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.
- DG de Calidad y Educación Ambiental y el Servicio de adaptación al cambio climático, de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio.
- DG de Emergencias y Extinción de Incendios, de la Conselleria de Emergencias e interior.
- Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE), de la Conselleria de justicia y administración pública.
- DG de Deporte, de la Secretaria Autonómica De Relaciones Institucionales Y Transparencia.
- Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP), para los servicios municipales y la información a la ciudadanía.
- Cruz Roja de la CV, como organización no gubernamental especializada en la atención a personas vulnerables.
- Consejo General de Colegios Farmacéuticos de la CV.
- Direcciones de los Centros de Salud Pública (CSP) de la CV.
- Otros organismos participantes.



A continuación, se describen las actividades que realizarán las siguientes entidades, instituciones y organismos participantes, donde se incluyen todas aquellas que se realizan tanto para la puesta en marcha del Programa, como las actividades previstas ante niveles de riesgo 0, 1, 2 y 3.

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA (DGSP)	
NIVEL 0: Ausencia de Riesgo	
<ul style="list-style-type: none">▪ Actualización y puesta en marcha del Programa de Prevención y Atención a los Problemas de Salud Derivados de las Altas Temperaturas en la C.V.▪ Comunicar a los organismos participantes el inicio del Programa y coordinar las actividades del mismo.▪ Informar a los municipios sobre el inicio del programa y la necesidad de censar a la población de riesgo¹ y alto riesgo².▪ Coordinar las actividades con el Ministerio y su Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperatura sobre la Salud.▪ Comprobar diariamente y registrar los niveles de riesgo en la CV.▪ Actualización diaria de los mapas de riesgo en la página web de la Conselleria de Sanidad.▪ Proporcionar información a los medios de comunicación del inicio del Programa y de los niveles de riesgo, así como consejos y medidas para prevenir los efectos de las temperaturas elevadas.▪ Informar y emitir consejos preventivos a la población a través de la página web, redes sociales y medios de comunicación.▪ Proporcionar información profesional a través de la página web de la Conselleria de Sanidad.▪ Organización de jornadas/sesiones dirigidas a distintos colectivos.▪ Evaluar los efectos de las temperaturas extremas y del cambio climático en la salud de las personas residentes en la CV.▪ Incorporar la información epidemiológica y de demanda asistencial al Sistema de Vigilancia Meteorológico.▪ Emitir informe final del Programa anual y remitir a los organismos participantes.	
NIVEL 1: Bajo Riesgo	
<ul style="list-style-type: none">▪ Actividades reflejadas en el Nivel 0.	

¹ Se entiende por “Población de riesgo”: mayores de 65 años, menores de 4 años, obesidad, enfermos crónicos, embarazadas.

² Se entiende por “Población de alto riesgo”: mayores de 65 años que vivan solos y con problemas de salud, inmovilizados, enfermos terminales, menores de 1 año, sinhogarismo con alto grado de exclusión social, pobreza energética y trabajadores al aire libre.



NIVEL 2: Riesgo medio

- Actividades reflejadas en el Nivel 1.
- Emitir Comunicación de nivel de Riesgo Medio por altas temperaturas con indicación de las comarcas y municipios afectados. Se realizará con la mayor antelación posible a través de correo electrónico, a los organismos participantes. Así mismo, se remitirá a los ayuntamientos, centros sanitarios, sociosanitarios y otros, de aquellos municipios implicados en el aviso, disponiendo de la información y herramientas habilitadas.
- Mantener una coordinación permanente con los organismos participantes.

NIVEL 3: Alto Riesgo

- Emitir comunicación de nivel de Alto Riesgo por altas temperaturas con indicación de las comarcas y municipios afectados. Se realizará con la mayor antelación posible a través de correo electrónico, a los organismos participantes. Así mismo, se remitirá a ayuntamientos, centros sanitarios, sociosanitarios y otros, de aquellos municipios implicados, disponiendo de la información y herramientas necesarias.
- Mantener una coordinación permanente con los organismos participantes del Programa.
- Emitir recomendaciones específicas cuando la situación lo requiera.
- Evaluar y proponer medidas excepcionales.



DIRECCIONES DE LOS CENTROS DE SALUD PÚBLICA (CSP)	
NIVEL 0: Ausencia de Riesgo	
	<ul style="list-style-type: none">▪ Coordinar el Programa en los departamentos de salud asignados al CSP.▪ Revisar diariamente el correo electrónico para conocer la situación de nivel de riesgo para la salud por Altas Temperaturas en los municipios de su competencia.▪ Realizar, si se considera necesario, actividades de educación para la salud en el ámbito local.
NIVEL 1: Bajo Riesgo	
	<ul style="list-style-type: none">▪ Actividades reflejadas en el Nivel 0.
NIVEL 2: Riesgo Medio	
	<ul style="list-style-type: none">▪ Actividades reflejadas en el Nivel 1.▪ Informar y asesorar ante consultas recibidas durante esta situación de riesgo.▪ En caso necesario, se apoyará a la DGSP en el envío de las comunicaciones de nivel de Riesgo Medio.
NIVEL 3: Alto Riesgo	
	<ul style="list-style-type: none">▪ Actividades reflejadas en el Nivel 2.▪ Informar y hacer recomendaciones a los ayuntamientos sobre las actividades en locales o eventos de pública concurrencia que puedan suponer incremento del riesgo.▪ En caso necesario, se apoyará a la DGSP en el envío de las comunicaciones de nivel de Alto Riesgo.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN PRIMARIA (DGAP)
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN HOSPITALARIA (DGAH)**

NIVEL 0: Ausencia de Riesgo

- Participar de la coordinación del Programa de Prevención y Atención a los Problemas de Salud Derivados de las Temperaturas Extremas en la CV.
- Actualizar el estudio de las condiciones ambientales de los centros sanitarios con población de riesgo.
- Posibilidad de censo propio de la población de alto riesgo desde los equipos de atención primaria que puedan atender.
- Actualizar el Programa de actividades propias ante las temperaturas extremas.
- Emitir protocolos al conjunto de profesionales sanitarios.
- Estudiar el incremento de la demanda asistencial relacionada con las modificaciones de las temperaturas.

NIVEL 1: Bajo Riesgo

- Actividades reflejadas en el Nivel 0.
- Informar a la DGSP de la sobrecarga asistencial relacionada.
- Evaluar las posibles necesidades de refuerzo asistencial.

NIVEL 2: Riesgo medio

- Actividades reflejadas en el Nivel 1.
- Evaluar diariamente la asistencia sanitaria relacionada.
- Aplicar los protocolos específicos para atención primaria, asistencia hospitalaria y atención de urgencias y emergencias.
- Informar de urgencias hospitalarias con diagnóstico relacionado con los efectos del calor extremo.
- Informar de casos de defunción por “golpe de calor”.

NIVEL 3: Alto Riesgo

- Actividades reflejadas en el Nivel 2.



AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS
NIVEL 0: Ausencia de Riesgo
<ul style="list-style-type: none">▪ Participar de la coordinación del Programa.▪ Informar a la población que lo solicite dentro de los protocolos 112.
NIVEL 1: Bajo Riesgo
<ul style="list-style-type: none">▪ Aplicar el Programa de actividades propias ante la Ola de calor.
NIVEL 2: Riesgo Medio
<ul style="list-style-type: none">▪ Valorar la puesta en marcha de medidas excepcionales en el marco de las emergencias a petición de la Conselleria competente en materia de Sanidad.
NIVEL 3: Alto Riesgo
<ul style="list-style-type: none">▪ Valorar la puesta en marcha de medidas excepcionales en el marco de las emergencias a petición de la Conselleria competente en materia de Sanidad.



SERVICIO CLIMÁTICO	
NIVEL 0: Ausencia de Riesgo	
<ul style="list-style-type: none">▪ Mantener el Sistema de Vigilancia Meteorológico con previsiones de temperaturas máximas, diurnas y nocturnas, y envío de boletines diarios con predicciones del nivel de riesgo.▪ Mantener un registro diario con los niveles de temperatura alcanzados y actualizar diariamente el boletín interactivo en la página web con mapas de niveles de riesgo.▪ Elaborar informe inicial sobre predicciones del verano y ante situaciones puntuales.▪ Elaborar informe final sobre el verano, incluyendo evaluación de aciertos.▪ Informar a la DGSP ante cualquier desviación en el sistema.	
NIVEL 1: Bajo Riesgo	
<ul style="list-style-type: none">▪ Actividades reflejadas en el Nivel 0.	
NIVEL 2: Riesgo Medio	
<ul style="list-style-type: none">▪ Actividades reflejadas en el Nivel 1.	
NIVEL 3: Alto Riesgo	
<ul style="list-style-type: none">▪ Actividades reflejadas en el Nivel 2.▪ Comunicación directa y urgente a la DGSP.	



DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

NIVEL 0: Ausencia de Riesgo

- Participar de la coordinación del Programa de Prevención y Atención a los Problemas de Salud derivados de las Altas Temperaturas en la CV.
- Fomentar el intercambio de información y sinergias entre diferentes organismos que estudian materias relacionadas con efectos del cambio climático en la CV.
- Información a la población a través de jornadas de sensibilización, cursos de formación, página web, etc. sobre las medidas de adaptación al cambio climático en la CV, entre las que se encuentra el Programa de Prevención y Atención a los Problemas de Salud derivado de las Altas Temperaturas.
- Incorporar la información suministrada por los organismos participantes en el informe anual de seguimiento de la Estrategia Valenciana para el Cambio Climático (EVCC).
- Apoyo a la definición de los indicadores y parámetros críticos para la realización de informes de seguimiento.
- Mantener la coordinación permanente con la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático en la CV.

NIVEL 1: Bajo Riesgo

- Actividades reflejadas en el Nivel 0.

NIVEL 2: Riesgo Medio

- Actividades reflejadas en el Nivel 1.

NIVEL 3: Alto Riesgo

- Actividades reflejadas en el Nivel 2.



DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA Y DE LAS PERSONAS MAYORES

NIVEL 0: Ausencia de Riesgo

- Participar de la coordinación del Programa de Prevención y Atención a los Problemas de Salud Derivados de las Altas Temperaturas en la CV.
- Difundir el Programa de Prevención y Atención a los problemas de salud derivados de las altas temperaturas en la Comunitat Valenciana en los centros para personas mayores.
- Informar sobre el Programa de Prevención y Atención a los problemas de salud derivados de las altas temperaturas en la Comunitat Valenciana a las Direcciones Territoriales.
- Elaborar, actualizar y difundir el Protocolo ante calor intenso en servicios de atención residencial a personas mayores, centros de día y centros de envejecimiento activo (CEAs).

NIVEL 1: Bajo Riesgo

- Actividades reflejadas en el Nivel 0.
- Actividades reflejadas para este nivel de riesgo en el Protocolo ante calor intenso en servicios de atención residencial a personas mayores, centros de día y CEAs.

NIVEL 2: Riesgo Medio

- Actividades reflejadas en el Nivel 1.
- Actividades reflejadas para este nivel de riesgo en el Protocolo ante calor intenso en servicios de atención residencial a personas mayores, centros de día y CEAs.

NIVEL 3: Alto Riesgo

- Actividades reflejadas en el Nivel 2.
- Actividades reflejadas para este nivel de riesgo en el Protocolo ante calor intenso en servicios de atención residencial a personas mayores, centros de día y CEAs.



DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

NIVEL 0: Ausencia de Riesgo

- Participar de la coordinación del Programa de Prevención y Atención a los problemas de salud derivados de las Altas Temperaturas en la CV.
- Informar a la población que lo solicite.
- Actualizar el Programa de actividades propias ante la ola de calor.

NIVEL 1: Bajo Riesgo

- Actividades reflejadas en el Nivel 0.
- Aplicar el programa de actividades propias ante la ola de calor.

NIVEL 2: Riesgo Medio

- Actividades reflejadas en el Nivel 0.
- Valorar la puesta en marcha de eventuales medidas excepcionales a propuesta de la persona titular de la Conselleria de Sanidad.
- Tomar medidas en población acampada y otras actividades al aire libre.

NIVEL 3: Alto Riesgo

- Actividades reflejadas en el Nivel 2.



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DOCENTES

NIVEL 0: Ausencia de Riesgo

- Participar de la coordinación del Programa de Prevención y Atención a los Problemas de Salud derivados de las Altas Temperaturas en la CV.
- Informar, sobre el Programa, a las Direcciones Territoriales de Educación.
- Proporcionar información a los centros docentes, a través del correo electrónico, así como consejos y medidas para prevenir los efectos de las temperaturas elevadas.
- Envío, a los centros docentes, de material gráfico divulgativo de las medidas de prevención frente al calor.
- Actualizar el Programa de actividades propias ante las temperaturas extremas.

NIVEL 1: Bajo Riesgo

- Actividades reflejadas en el Nivel 0.

NIVEL 2: Riesgo Medio

- Aplicar el Programa de actividades propias ante la previsión de este nivel de riesgo, avisando a la Dirección Territorial correspondiente, para su traslado a los centros educativos.
- Informar del nivel de riesgo y hacer recomendaciones a las direcciones territoriales.

NIVEL 3: Alto Riesgo

- Actividades reflejadas en el Nivel 2.



INSTITUTO VALENCIANO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (INVASSAT)

NIVEL 0: Ausencia de Riesgo

- Participar de la coordinación del Programa de Prevención y Atención a los Problemas de Salud derivados de las Altas Temperaturas en la CV.
- Difundir el Programa de Prevención y Atención a los problemas de salud derivados de las altas temperaturas en la CV por las redes sociales del INVASSAT.
- Divulgar y promocionar documentación en materia de prevención de riesgos laborales de medidas preventivas frente a la exposición de temperaturas extremas ambientales mediante un área específica con esta temática en la web del INVASSAT.
- Investigación de los accidentes de trabajo declarados en la CV cuyo factor sea la exposición a temperaturas extremas ambientales.
- Facilitar datos estadísticos anuales de accidentes de trabajo por temperaturas extremas ambientales a la DGSP.
- Fomentar la realización de cursos de exposición a temperaturas extremas tanto en modo presencial como virtual.

NIVEL 1: Bajo Riesgo

- Actividades reflejadas en el Nivel 0.

NIVEL 2: Riesgo Medio

- Actividades reflejadas en el Nivel 1.

NIVEL 3: Alto Riesgo

- Actividades reflejadas en el Nivel 2.



DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

NIVEL 0: Ausencia de Riesgo

- Se mantendrá y se vigilará el cumplimiento de las recomendaciones generales (indicado a continuación) para todo el personal del centro.
- Desde la DG de personas con discapacidad, se coordinarán las actuaciones de comunicación e intervención en los centros competencia de esta, a los efectos de proporcionar la información actualizada en cuanto a los valores de temperatura en los meses de verano y que se puedan poner en marcha las acciones preventivas y de intervención de los actores implicados. Independiente del nivel de riesgo.
- De responsables de cada centro, se establecerá un censo de personas usuarias de alto riesgo, definiendo las pautas de prevención e hidratación oportunas, así como los protocolos de vigilancia sociosanitaria por los profesionales que los atienden. Se observará con mayor atención, incluso en los turnos de noche si los hubiere, si las personas del centro presentan cualquier signo de malestar (debilidad, mareos, confusión, calambres musculares, alteraciones de la respiración, estado de la piel). Independiente del nivel de riesgo.

NIVEL 1: Bajo Riesgo

- Además del mantenimiento de las medidas generales, se elevará la vigilancia por parte de la plantilla del centro, especialmente a las personas identificadas como de alto riesgo.

NIVEL 2: Riesgo Medio

- Se reforzarán las medidas aplicadas en el nivel de bajo riesgo y se realizará una intensa vigilancia por parte de los profesionales del centro, sobre todo, a las personas identificadas como de alto riesgo.

NIVEL 3: Alto Riesgo

- Se reforzarán las medidas aplicadas en el nivel de riesgo medio y se realizará una intensa vigilancia por parte del conjunto de profesionales del centro, sobre todo, a las personas identificadas de alto riesgo.



FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

NIVEL 0: Ausencia de Riesgo

- Representar a los Ayuntamientos de la CV como organismo coordinado del Programa.
- Actualizar y remitir a la DGSP los contactos de los Ayuntamientos (e-mails) para la difusión de las comunicaciones de niveles de riesgo para la salud.
- Difundir las medidas y recomendaciones preventivas disponibles en la página web de Conselleria de Sanidad.
- Enlazar, durante el periodo de activación del Programa, con la página web de Conselleria de Sanidad.
- Impulsar a los Ayuntamientos a realizar y actualizar el censo de población de riesgo y alto riesgo de su municipio.

NIVEL 1: Bajo Riesgo

- Actividades reflejadas en el Nivel 0.

NIVEL 2: Riesgo medio

- Actividades reflejadas en el Nivel 1.
- Impulsar a los Ayuntamientos a la puesta en marcha de medidas para minimizar el riesgo en las actividades de ocio y pública concurrencia.

NIVEL 3: Alto Riesgo

- Actividades reflejadas en el Nivel 2.
- Supervisar e impulsar la asistencia social a población de alto riesgo, incluyendo personas sin hogar, en función de los servicios sociales municipales.
- Impulsar a los Ayuntamientos a la puesta en marcha de medidas para minimizar el riesgo en las actividades de ocio y pública concurrencia.



CRUZ ROJA

NIVEL 0: Ausencia de Riesgo

- Participar de la coordinación del Programa de Prevención y Atención a los Problemas de Salud derivados de las Altas Temperaturas en la CV.
- Aplicar el programa propio.
- Distribuir información a la población en general y colectivos vulnerables que atiendan desde nuestra entidad.
- Actualizar el programa de actividades propias ante la ola de calor.
- Formar e informar a profesionales.
- Realizar un censo propio de la población de alto riesgo.

NIVEL 1: Bajo Riesgo

- Actividades reflejadas en el Nivel 0.
- Campaña preventiva de ola de calor a participantes en proyectos de Cruz Roja, voluntariado, personal laboral y personas socias de la Entidad.

NIVEL 2: Riesgo Medio

- Actividades reflejadas en el Nivel 0.
- Vigilancia de la población de alto riesgo (personas mayores y enfermas que vivan solas, personas sin hogar y asentamientos).

NIVEL 3: Alto Riesgo

- Actividades reflejadas en el Nivel 0.
- Comunicar con los colectivos más vulnerables, mediante las siguientes vías: presencial, telefónico, sms o e-mail.



CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACÉUTICOS

NIVEL 0: Ausencia de Riesgo

- Participar de la coordinación del Programa de Prevención y Atención a los Problemas de Salud derivados de las Altas Temperaturas en la CV
- Actualizar el programa de actuaciones propias ante ola de calor.
- Informar a los Farmacéuticos de la CV.
- Informar a la población: creación y diseño de infografías autonómicas.
- Banner en el web enlazado al mapa con los niveles de riesgo y tipos de noche de la CV disponible en el portal web de la Conselleria de Sanidad.
- Solicitar formación formato *webinar* a Salud pública.

NIVEL 1: Bajo Riesgo

- Reforzar información a la población en redes sociales.
- Aplicar el programa de actuaciones propias ante la ola de calor.

NIVEL 2: Riesgo Medio

- Valorar la puesta en marcha de medidas excepcionales en el marco de las emergencias a petición de la Conselleria de Sanidad.
- Recordatorio de medidas de protección y consejos ante altas temperaturas en redes sociales.

NIVEL 3: Alto Riesgo

- Envío de comunicaciones vía - mail a las farmacias de las poblaciones de las zonas en riesgo.
- Valorar la puesta en marcha de medidas excepcionales en el marco de las emergencias a petición de la Conselleria de Sanidad,
- Recordatorio de medidas de protección y consejos ante altas temperaturas en redes sociales.



A continuación, se refleja, mediante diagrama de flujo, la comunicación coordinada de los niveles de riesgo y/o tipos de noche entre las entidades e instituciones:

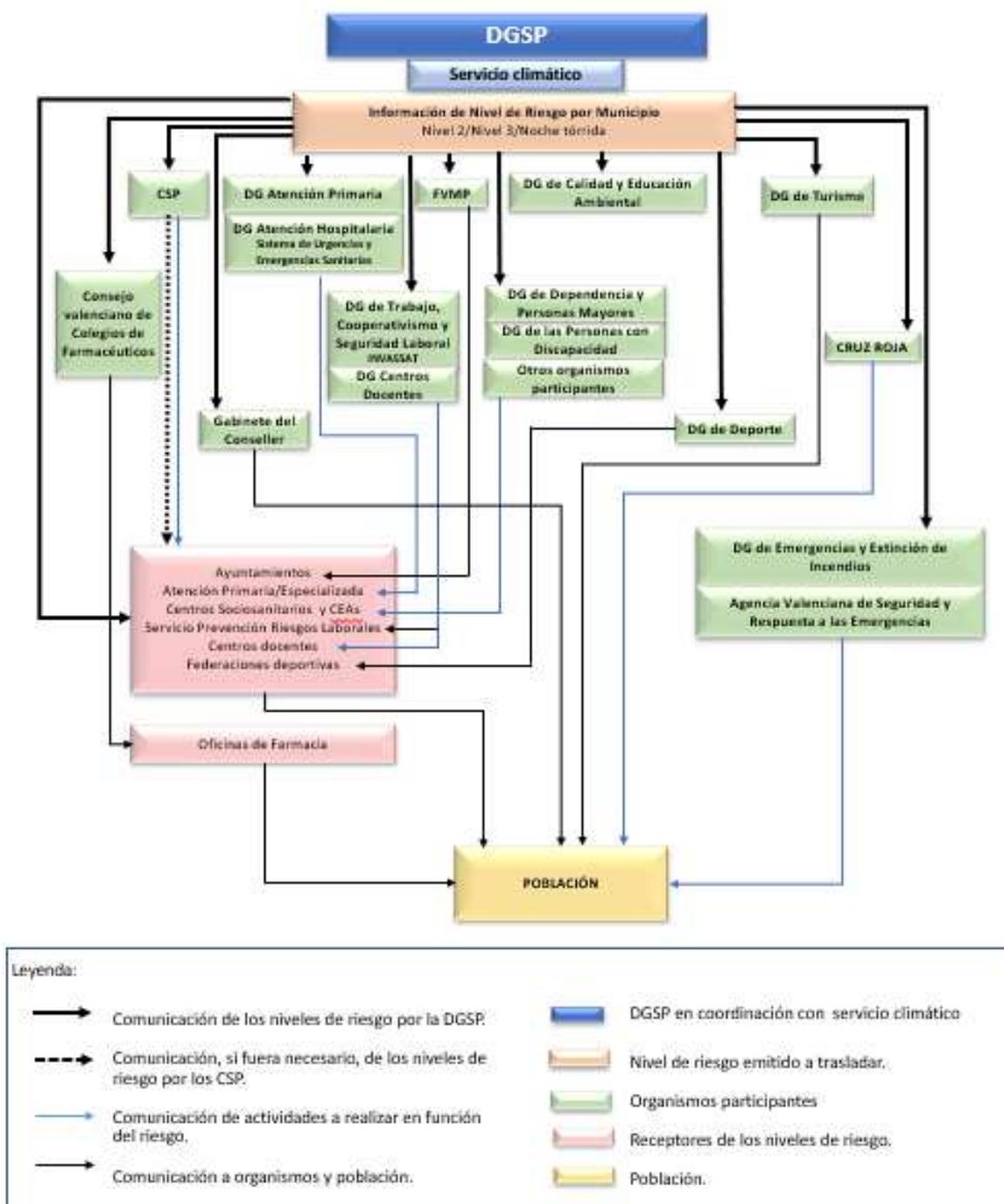


Figura 1. Diagrama de flujo simplificado de la comunicación de niveles de riesgo entre los organismos participantes y la población.